



**Consejo Económico  
y Social**

Distr.  
GENERAL

E/CN.4/2003/NGO/218  
17 de marzo de 2003

ESPAÑOL SOLAMENTE

---

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS  
59° período de sesiones  
Tema 10 del programa provisional

LOS DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES

Exposición por escrito\* por Movimiento Cubano por la Paz y la Soberanía de los Pueblos,  
organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva especial

El Secretario General ha recibido la siguiente exposición por escrito que se distribuye con arreglo a la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.

[8 de febrero de 2003]

---

\*Se distribuye esta exposición escrita sin editar, en los lenguajes, tal como ha sido recibida de la Organización no gubernamental.

### El Desarrollo mundial como reto

La solución de los problemas de la alimentación para todos los seres humanos del planeta no será posible hasta que tal tarea deje de ser vista de manera estrecha, limitada: como la progresiva reducción --hasta su eliminación-- de los hambrientos y desnutridos.

Los problemas del hambre guardan una íntima relación con numerosos problemas económicos, sociales, políticos, ambientales, institucionales y otros cuya solución debe ser acometida para posibilitar la erradicación del hambre y la malnutrición en el planeta.

A modo de ejemplo de estas relaciones, citemos lo que se plantea en un informe sobre el Derecho a una Vivienda Adecuada: “la negación de los derechos a la vivienda y a la tierra mediante la destrucción de la base de recursos naturales, el predominio de desalojos forzosos, y la existencia de un reasentamiento y políticas de compensación inadecuados reduce a la gente y a las comunidades a un estado de desposesión de tierras y hogares que conduce al hambre y a la malnutrición (...)”<sup>1</sup>

La erradicación del hambre y un pleno ejercicio por cada habitante del planeta del Derecho a una Alimentación Adecuada sólo se alcanzará cuando se reúnan dos condiciones: de una parte, que todos los países puedan realizar el pleno ejercicio del Derecho al Desarrollo y, de otra, que se logre un crecimiento sostenido y sustentable a nivel de la economía mundial

De esta forma, durante el pasado decenio asistimos a una gradual toma de consciencia de que el principal problema global que aqueja a la Humanidad en nuestros días es el del desarrollo mundial, debido a que este período se caracterizó por la extrema inestabilidad de la economía mundial --evidenciada en las recurrentes crisis monetario--financieras--, el nivel cuantitativa y cualitativamente superior alcanzado por la concentración de las riquezas, el poder y la toma de decisiones y una increíble extensión de la pobreza --asociada a un notable viraje en la situación de los mercados laborales y en un aumento del nivel del desempleo--, entre otras manifestaciones.

De manera todavía discreta, la problemática del desarrollo ha ido ganando relevancia en la agenda de los organismos internacionales y en las consideraciones de la opinión pública internacional. Así, en el pasado decenio asistimos a la realización de una serie de Conferencias Internacionales en que, aunque el tema central era el de alguno de los problemas globales, el desarrollo estuvo presente siempre.

Las Cumbres del Medio Ambiente (Río de Janeiro, 1992), los Derechos Humanos (Viena, 1993), de la Población (El Cairo, 1994), del Desarrollo Social (Copenhague, 1995), de la Mujer (Beijing, 1995), de los Asentamiento Humanos (Estambul, 1996) y de la Nutrición (Roma, 1996), pusieron de manifiesto la dependencia de los progresos de estas diversas áreas específicas de la actividad de los seres humanos de un desarrollo sostenido y sustentable.

---

<sup>1</sup> *The Right to adequate housing*, op. cit., p. 15.

No obstante, la temática del desarrollo fue abordada de forma fragmentaria en todas estas conferencias y en las de seguimiento que les han sucedido cada cinco o diez años. Ello se debe a que desde hace bastante tiempo las naciones industrializadas supieron secuestrar los aspectos más importantes del tema del desarrollo y llevarlos a aquellos organismos internacionales en los cuales ejercen un gran control.

Hoy, las principales direcciones en materia de desarrollo mundial se trazan en las reuniones del Grupo de los 8, el Foro Económico Mundial de Davos, el Banco Mundial, el Fondo Monetario Internacional y la Organización Mundial de Comercio. Asimismo, debe ser señalada la pérdida de importancia en el despliegue de acciones en pro del desarrollo mundial de instancias u organizaciones como el Consejo Económico y Social de la ONU, la FAO, la ONUDI y la UNCTAD.

En nuestra opinión, todo esto pone de manifiesto la capacidad alcanzada por las principales potencias mundiales para controlar, influir y manipular los organismos internacionales y distorsionar los resultados de las discusiones sobre temas relevantes para la mayoría de los habitantes del planeta.

Esto quedó evidenciado en la Conferencia sobre Financiación para el Desarrollo (Monterrey, 2002), evento en que, sobre todo las naciones subdesarrolladas, tenían puestas sus esperanzas de los graves problemas económicos, sociales, ambientales y otros hubiesen contribuido a desarrollar consideraciones más realistas a los círculos políticos de las principales potencias mundiales.

Luego de que la gravedad y extensión alcanzada por la denominada crisis financiera asiática desembocó en severas críticas a la deficiente capacidad de pronóstico del Fondo Monetario Internacional y que se hablara de desarrollar una Nueva Arquitectura Financiera Internacional, las subsiguientes políticas económicas recomendadas e impuestas por los principales organismos económicos internacionales parecen ser más de lo mismo, lo cual indica que son nebulosas las perspectivas a corto y mediano plazo para un encausamiento de la economía mundial por el camino de un crecimiento sostenido.

Para el Sr. Asbjorn Eide, la erradicación del hambre, tanto a nivel nacional como internacional, lleva a la necesidad de reconsiderar el papel de los Estados. Para este experto, los Estados deben cumplir las siguientes cuatro funciones:

-- “(...) respetar los recursos que posee el individuo, su libertad de buscar el trabajo de su preferencia y de aprovechar al máximo sus conocimientos (...) y la libertad de tomar las medidas necesarias y de utilizar los recursos que posee el individuo, su libertad de buscar trabajo de su conveniencia y de aprovechar al máximo sus conocimientos (...)”,

-- “(...) ofrecer una activa protección contra otros elementos más vigorosos o combativos --o contra intereses económicos más poderosos. Se trata, por ejemplo, de la protección contra el fraude, contra un comportamiento contrario a la ética en las relaciones comerciales y contractuales y contra la comercialización y el vertido de productos peligrosos (...),

-- “(...) facilitar oportunidades que permitan el disfrute de los mencionados derechos(...). Por ejemplo, respecto del derecho a la alimentación, los Estados deben (...) tomar medidas para mejorar los métodos de producción, conservación y

distribución de alimentos mediante la plena utilización de los conocimientos técnicos y científicos y el perfeccionamiento o la reforma de los regímenes agrarios”, -- “satisfacer los derechos de quienes de otra manera no podrían disfrutar de sus derechos económicos, sociales y culturales. (...) Las obligaciones hacia las personas de edad y los discapacitados, que en la sociedad agrícola tradicional recaían en la familia, están pasando a ser cada vez más una responsabilidad del Estado, y, por consiguiente, de la sociedad nacional en su conjunto”.<sup>2</sup>

De ahí que la actual situación internacional pone en el centro del debate internacional las siguientes cuestiones. En primer lugar, la necesidad de contribuir a una mayor toma de consciencia acerca del desarrollo mundial --y dentro de ella, la del hambre como una de sus aristas más sensibles-- como el más importante problema global de nuestro tiempo.

En segundo lugar, en la medida en que los organismos internacionales se encuentran sometidos a un fuerte control por parte de las potencias occidentales, las cuales boicotean la discusión de aquellas cuestiones que no son de su interés o distorsionan el curso de las negociaciones, resulta urgente continuar fortaleciendo la argumentación teórica y las medidas encaminadas a una efectiva realización del Derecho a una Alimentación Adecuada tanto a nivel nacional como mundial.

En tercer lugar, la realización del Derecho a una Alimentación Adecuada no debe limitarse a la consecución de medidas encaminadas a que cada ciudadano del planeta disponga de una *cantidad adecuada* y asequible de alimentos con los cuales satisfacer sus necesidades alimentarias, sino que, también, estos alimentos deben ser de una *calidad adecuada*.

En cuarto lugar, debe ser recalcado el hecho de que sin una plena realización del Derecho a una Alimentación Adecuada no se podrá alcanzar la seguridad alimentaria, siempre y cuando entendamos esta última como “el acceso por todas las personas en todo momento a los alimentos necesarios para una vida sana y activa (...) Alcanzar la seguridad alimentaria significa garantizar que se disponga de suficientes alimentos, que los suministros sean relativamente estables y que quienes los necesiten pueda obtenerlos”.<sup>3</sup>

El aspecto del acceso a los alimentos debe tomar en consideración cuestiones como las siguientes: (a) la gestión sostenible de los recursos naturales y (b) la necesidad de evitar la discriminación en el acceso a los alimentos o a los recursos para la obtención de alimentos (derechos de la mujer, derecho a la herencia, derecho a la tierra y otros).<sup>4</sup>

En quinto lugar, y relacionado con el anterior, el Derecho a una Alimentación Adecuada no será realizado si su consecución no es avanzada conjuntamente con el

---

<sup>2</sup> *El Derecho a una alimentación adecuada y a no padecer hambre*, op. cit., pp. 17--18.

<sup>3</sup> FAO, *The Right to Food in Theory and Practice*, Roma, 1998, p. 33, citado en: *El Derecho a una alimentación adecuada y a no padecer hambre*, op. cit., p. 20.

<sup>4</sup> La cuestión del acceso a los alimentos es una problemática muy compleja y en torno a la cual existe un amplio debate. Ver, en este sentido, “Seguridad alimentaria y el derecho a alimentarse”, art. cit., pp. 6--8.,

logro de todos los derechos humanos.

Resulta sumamente interesante la idea recogida en el ya citado documento de A. Eide en el sentido de que la realización del Derecho a una Alimentación Adecuada va de la mano con la necesidad de impulsar otros nuevos derechos humanos como los Derechos de los Agricultores y los Derechos de los Consumidores.<sup>5</sup>

En sexto lugar, el desarrollo de las concepciones teóricas relacionadas con el Derecho a una Alimentación Adecuada, visto éste como un eje sistémico que contemple aspectos económicos, sociales, políticos, ambientales, éticos y otros, será de una enorme importancia para el enfrentamiento de las concepciones que se vienen adelantando en algunos organismos internacionales como la OMC que tratan de presentar toda defensa de la salud, de la calidad de los alimentos, etc. como elementos contrarios al libre comercio que se impulsa a ultranza por dicha institución.

De ahí que, ante el creciente reconocimiento de que la globalización neoliberal trae más aspectos negativos que positivos<sup>6</sup>, consideramos que la lucha en pro de la plena realización tanto de un Derecho a una Alimentación Adecuada, como del Derecho al Desarrollo pueden ser importantes elementos a utilizar en los trabajos que ya se emprenden para la estructuración de una alternativa a la actual globalización neoliberal.

En séptimo lugar, la extrema sensibilidad del tema de la alimentación lo hace apropiado para que en el seno de la ONU se comience un proceso de revisión y/o completamiento de diversas insuficiencias en documentos acerca de los derechos humanos que no toman en consideración los efectos adversos sobre el respeto de éstos ocasionan las actividades de las corporaciones transnacionales. Así, una de las ideas pendientes es la elaboración de un Código de Conducta, que debió comenzarse a crear luego de finalizada la Cumbre Mundial sobre Alimentación.

El ya citado documento de la FoodFirst Information & Action Network (FIAN) sugiere que la realización del Derecho a una Alimentación Adecuada podría ser impulsada si se llevaran adelante las siguientes reivindicaciones:

- La FAO y sus Estados miembros tienen que comprometerse claramente a tomar medidas para implementar el Derecho a la Alimentación,
- Código de Conducta a una alimentación adecuada,
- Reformas agrarias integradas: el derecho a la alimentación como derecho a los recursos productivos,
- Desarrollo de un sistema de documentación sobre las violaciones del derecho a la alimentación,
- Convención básica internacional sobre obligaciones y derechos de los países exportadores e importadores de alimentos.<sup>7</sup>

En nuestra opinión, el Derecho a una Alimentación Adecuada contribuirá a imprimirle

---

<sup>5</sup> *El Derecho a una alimentación adecuada y a no padecer hambre*, op. cit., p. 38.

<sup>6</sup> Esta es la opinión que puede extraerse del libro *El Malestar en la globalización*, del Premio Nobel de Economía Joseph Stiglitz (Taurus, Barcelona, 2002).

<sup>7</sup> Ver "Seguridad alimentaria y el derecho a alimentarse", art. cit., pp. 20--26.

un viraje a las estrategias nacionales, regionales y mundiales de desarrollo que las alejen de las aproximaciones tecnoeconómicas que las han caracterizado en las últimas décadas --y que, incluso, han permeado a los organismos regionales e internacionales-- y coadyuvará a que éstas pongan más énfasis en los aspectos sociales, éticos y morales del desarrollo.

-----